





Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección de Obras Coordinación de Obras e Infraestructura Unidad Departamental de Conservación de Escuelas y Edificios Públicos

DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

La información relativa a este apartado **NO APLICA** a ninguno de los trabajos contratados, debido a que por la naturaleza de las obras no son actividades que puedan causar desequilibrio ecológico, lo anterior de conformidad con el **Artículo 28** de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA),** mismo que enlista las obras o actividades que se consideran de impacto ambiental. Así como el **Artículo 5**° de su Reglamento.